

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 01.265.970
RANGEL TORRES
APELLIDOS
OSCAR
NOMBRES



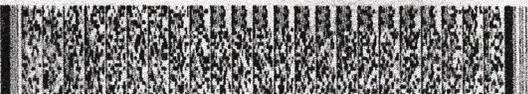
Oscar Rangel Torres



FECHA DE NACIMIENTO 19-ABR-1969
SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO
10-AGO-1987 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Aniel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIEL SANCHEZ TORRES



A 2709100-00135796-M-0091265970-00081210 00078-6722A 1 7420003681

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10006807209

PLACA IRM51D	MARCA BAJAJ	LINEA DISCOVER 125 ST	MOT. FLD 2014
CILINDRADA CC 124	COLOR ROJO RACING	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHICULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERIA SIN CARROCERIA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 2
NUMERO DE MOTOR JEZWD02262	REG N	VIN 9FLA37CZ6ECA43344	
NUMERO DE SERIE 9FLA37CZ6ECA43344	REG N	NUMERO DE CHASIS 9FLA37CZ6ECA43344	REG N
PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) RANGEL TORRES OSCAR			IDENTIFICACION C. 91265970

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 12
DECLARACION DE IMPORTACION 902014000008657	FECHA IMPORT 1 20/01/2014	PUERTAS 0
LIMITACION A LA PROPIEDAD		

FECHA MATRICULA 06/02/2014	FECHA EXP. LIC. TTD 06/02/2014	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA MCPAL TIOYTTTE GIRON		
		
LTD1004715465		



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO A000

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO **68001**

BUCARAMANGA

2. GRAVEDAD

CON MUERTOS CON HERIDOS SOLO DAÑOS

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

CODIGO DE RUTA **TRANSVERSAL METROPOLITANA T1**
VIA Y KILOMETRO O SITIO. DIRECCION Y CIUDAD

3.1 LOCALIDAD O COMUNA

SAN JOSE DE MIRAFLORES

4. FECHA Y HORA

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA **01/11/2023 18:30**
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO **01/11/2023 18:50**

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOCUE CAIDA OCUPANTE
ATROFELLO INCENDIO
VOLCAMIENTO OTRO

5.1 CHOCUE CON 5.2 OBJETO FIJO

VEHICULO MURO BARRERA
TREN POSTE INMUEBLE
SEMÓFORO ARBOL FRENATANTE
OBJETO FIJO BARRANDA VALLA SEÑAL

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1 AREA: RESIDENCIAL ESCOLAR DEPORTIVA CLINIETA PASO A NIVEL PASO ELEVADO PUENTE
6.2 SECTOR: INDUSTRIAL TURISTICA PRIVADA INTERSECCIÓN PONTÓN PASO INFERIOR TRAMO DE VIALIDAD
6.3 ZONA: COMERCIAL MILITAR HOSPITALARIA LOTE O PERIFONIA CICLO RUTA PEATONAL TUNEL
6.4 DISEÑO: LOTE O PERIFONIA CICLO RUTA PEATONAL TUNEL
6.5 CONDICION CLIMATICA: GRANIZO VIENTO LUBRICA NORMAL NIEBLA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

7.1 GEOMETRICAS: A RECTA CURVA B PLANO PENDIENTE C DABA DE LOTA D BARRILES CON BARRA
7.2 SUPERFICIE DE RODADURA: ASPALTO AFIRMADO ADOQUIN EMPESADO CONCRETO TIERRA OTRO
7.3 CALZADAS: UVA DVS TRES O MAS VARIABLE UVA DVS TRES O MAS VARIABLE
7.4 CARBILES: UVA DVS TRES O MAS VARIABLE
7.5 ILUMINACION ARTIFICIAL: A CON BUENA MALA B SIN
7.6 CONTROL DE TRÁNSITO: A AGENTE DE TRÁNSITO B SEMAFORO OPERANDO INTERMITENTE CON DANOS APAGADO OCULTO C SEÑALES VERTICALES PARE CEDA EL PADO NO SIRE SENTIDO VIAL NO ADELANTAR VELOCIDAD MAXIMA OTRO NINGUNA
7.7 CONDICIONES: ACEITE HUMEDA LODO ALCANTARILLA DESTAPADA
7.8 SEÑALES HORIZONTALES: LINEA PEAGONAL LINEA DE PARE LINEA CENTRAL AMARILLA CONTINUA SEGMENTADA LINEA DE CARRETERIA ANCHA CONTINUA SEGMENTADA LINEA DE BORDE BLANCA LINEA DE BORDE AMARILLA LINEA ANTI-TRÁNSITO FLECHAS LEYENDAS SEMAFORES OTRO
7.9 REDUCCION DE VELOCIDAD: BANDAS SONORAS RESALTO MOVIL PUO SONORIZADOR ESTOPEROL OTRO
7.10 USUARIO DE PISO: TAPAS ESTOPEROL TACHONES BARRAS BORDILLOS TUBULAR MARRAS PLASTICAS LITOS TUBULARES CILINDROS OTROS
7.11 VISIBILIDAD: A NORMAL B OBSTRUIDA POR CASEROS CONSTRUCCION VALLAS ARBOL VEGETACION VEHICULO ESTACIONADO ENCAMALAMIENTO PORTE OTROS

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

8.1 CONDUCTOR: APELLIDOS Y NOMBRES **ANTOLINEZ JINADO WILLIAM FELIPE** NOC **1049432094** IDENTIFICACION No **9010818** NACIONALIDAD **COLOMBIA** FECHA DE NACIMIENTO **13/07/82** SEXO **M** GRAVEDAD **MUERTO**

DIRECCION DE DOMICILIO **SAN JOSE DE MIRAFLORES** CIUDAD **SAN JOSE DE MIRAFLORES** TELEFONO **322 322 4153** SE PRACTICO EXAMEN **SI**

PORTA LICENCIA: LICENCIA DE CONDUCCION No **1049432094** CATEGORIA **S1** RESTRICCION **210 211 212** CODIGO DE TRANSITO **0400000** CHALECO CASCO CINTURON

HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION: DESCRIPCION DE LESIONES

8.2 VEHICULO

PLACA **KEF 081** PLACA HINDI QUEPSEM **COLOMBIANO** NACIONALIDAD **COLOMBIANO** MARCA **CHRYSLER** LINEA **2000** COLOR **GRIS** MODELO **2002** CATEGORIA **2002** TIPO **SEDAN** PASAJEROS **4** LICENCIA DE TRÁNSITO No **10008870476**

EMPRESA **MINISTERIO DE TRANSPORTES** MATRICULA ADD EN **A DISPOSICION DE** INMOVILIZADO EN **TARJETA DE REGISTRO No**

RFV TFC MEC No **163428294** CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE **2**

PORTA SEG: PORTA No **7008004184494000** ASSEGUADORA **VENECIMENTO** DIA MES AÑO **2011/11/23**

PORTA SEG RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL (SI) (NO) VENECIMENTO **PORTA SEG RESO EXTRA CONTRACTUAL (SI) (NO)** VENECIMENTO **DIAS MES AÑO**

PROPIETARIO: MEMBR CONDUCTOR **(S)** APELLIDOS Y NOMBRES **POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** DOC **NIT 800141397** IDENTIFICACION No

8.3 CLASE DE VEHICULO: AUTOMOVIL BUS BICICLETA CAMION CAMIONETA CAMPERO MICROBUS TRACTOCAMION VOLICETA MOTOCICLETA M AGRICOLA M INDUSTRIAL BICICLETA MOTOCARRO MOTOTRACCION TRACCION ANIMAL MOTOCICLO QUATRIMOTO REMOLQUE RIN PERMUTUO 8.4 CLASE SERVICIO: OFICIAL PUBLICO PARTICULAR ESPLENTICO 8.5 MODALIDAD DE TRÁNSITO: SEXTO CARGA EXTRA DIMENSIONADA EXTRA PESADA MERCANCIA PELIGROSA PASAJEROS: COLECTIVO INDIVIDUAL MASIVO ESPECIAL TURISMO ESPECIAL PASAJEROS ESPECIAL ASALARIADO ESPECIAL OCASIONAL 8.6 BARRAS DE ACCION: NACIONAL SUBNACIONAL

8.7 FALLAS EN: FRENSOS DIRECCION LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSION OTRA

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO A000

SEGUNDA HOJA

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS				VEHICULO [7]											
APELLIDOS Y NOMBRES SABIEL TORRES OSCAR		DOC CE	IDENTIFICACION No. 91.265.910	NACIONALIDAD COLOMBIANA	FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-09	SEXO <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	GRAVEDAD MURTO <input type="checkbox"/> HERIDO <input type="checkbox"/>								
DIRECCION DE DOMICILIO KMA 96 f 29 B-31 B. LA CAMPANA		CUIDAD EIPON	TELEFONO 317 6798194	SE PRACTICO EXAMEN <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	AUTORIZADO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO EMBRIGUEZ <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO POS <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO PSICOACTIVAS <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO										
PORTA LICENCIA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	LICENCIA DE CONDUCCION No. 91205970	CATEGORIA/RESTRICCION A2	EXPI <input type="checkbox"/> VEN <input checked="" type="checkbox"/>	CODIGO DE TRANSITO		CHALECO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	CASCO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	CEBUCRON <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO							
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION CLINICA BUENAMANA		DESCRIPCION DE LESIONES POLITRAUMATISMOS													
9.3. VEHICULO															
PLACA IRM 51D	CLASIFICACION/USO COLOMBIANO EXTRAJERERO	NACIONALIDAD BAJAJ	MARCA DISCOVER	LITRA 125 ST	COLOR BLUO	MODELO 2014	COMPLEMENTOS ---	TON ---	PASAJEROS 1	LETRAS ALTERNATIVAS 10006804209					
EMPRESA		MATRICULADO EN:	INMOVILIZADO EN:		TARJETA DE REGISTRO No.										
NIT		EIPON		A DISPOSICION DE:											
REV TEC. MEC <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE <input type="checkbox"/> 0													
PORTA SOAT	POLIZA No. 33216854	ASEGURADORA		VENCIMIENTO DIA MES AÑO 09/04/20		VENCIMIENTO									
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		VENCIMIENTO		PORTA SEG. RFSO EXTRA CONTRACTUAL <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		VENCIMIENTO									
N.º		ASEGURADORA		DIA MES AÑO		N.º		ASEGURADORA		DIA MES AÑO					
MEMO CONDUCTOR <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		APELLIDOS Y NOMBRES			DOC			IDENTIFICACION No.							
9.4. CLASE VEHICULO		9.5. CLASE SERVICIO		PASAJEROS		9.6. DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO									
<input type="checkbox"/> AUTOMOVIL <input type="checkbox"/> BUS <input type="checkbox"/> BUSETA <input type="checkbox"/> CAMION <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> CAMPERO <input type="checkbox"/> MICROBUS <input type="checkbox"/> TRACTOCAMION <input type="checkbox"/> VOLQUETA <input checked="" type="checkbox"/> MOTOCICLETA		<input type="checkbox"/> M AGRICOLA <input type="checkbox"/> M INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> BICICLETA <input type="checkbox"/> MOTOCARRO <input type="checkbox"/> MOTOCICLO <input type="checkbox"/> TRACCION ANIMAL <input type="checkbox"/> MOTOCICLO <input type="checkbox"/> QUATRIMOTO <input type="checkbox"/> REMOLQUE <input type="checkbox"/> SEMI REMOLQUE		<input type="checkbox"/> OFICIAL <input type="checkbox"/> PUBLICO <input type="checkbox"/> PARTICULAR <input type="checkbox"/> DIPLOMATICO <input type="checkbox"/> PASAJEROS <input type="checkbox"/> COLECTIVO <input type="checkbox"/> INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> MARIVO <input type="checkbox"/> ESPECIAL TURISMO <input type="checkbox"/> ESPECIAL ESCOLAR <input type="checkbox"/> ESPECIAL ASALARIADO <input type="checkbox"/> ESPECIAL OCASIONAL		PARTE TRASERA DESTRUIDA									
9.7. FALLAS EN		FRENOS <input type="checkbox"/>		DIRECCION <input type="checkbox"/>		LUGES <input type="checkbox"/>		BOCINA <input type="checkbox"/>		LLANTAS <input type="checkbox"/>		SUSPENSION <input type="checkbox"/>		OTRA <input type="checkbox"/>	
9.8. LUGAR DE IMPACTO		FRONTAL <input type="checkbox"/>		LATERAL <input type="checkbox"/>		POSTERIOR <input checked="" type="checkbox"/>		C/O							
9.9. VICTIMAS: PARA FETOS, ACOMPAÑANTES O PEATONES		No <input type="checkbox"/> DEL VEHICULO <input type="checkbox"/>		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACION No.		NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO	
DIRECCION DE DOMICILIO		CUIDAD		TELEFONO		CENTURON <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		CONDICION PEATON <input type="checkbox"/> PASAJERO <input type="checkbox"/> ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/>		CASCO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		GRAVEDAD MURTO <input type="checkbox"/> HERIDO <input type="checkbox"/>			
HOSPITAL CLINICA O SITIO DE ATENCION		SE PRACTICO EXAMEN <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		AUTORIZADO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		EMBRIGUEZ <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		PSICOACTIVAS <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		CHALECO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		CASCOS <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
DESCRIPCION DE LESIONES		CHALECO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		CASCOS <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		CHALECO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		CASCOS <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		CHALECO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		CASCOS <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
10. TOTAL VICTIMAS		PEATON <input type="checkbox"/>		ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/>		PASAJERO <input type="checkbox"/>		CONDUCTOR <input checked="" type="checkbox"/> 1		TOTAL HERIDOS <input checked="" type="checkbox"/> 1		MURTOS <input type="checkbox"/>			
11. HIPOTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO		DEL CONDUCTOR		DEL VEHICULO		DEL PEATON		DEL PASAJERO							
N.º 3		1217													
OTRA <input type="checkbox"/>		ESPECIFICAR ¿CUAL?													
12. TESTIGOS		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACION No.		DIRECCION Y CIUDAD		TELEFONO					
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACION No.		DIRECCION Y CIUDAD		TELEFONO							
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACION No.		DIRECCION Y CIUDAD		TELEFONO							
13. OBSERVACIONES		NO SE RELACIONO MEDIDA YUGERA DE LA MOTOCICLETA PORQUE QUISO DEJAR DE LA BUSETA													
14. ANEXOS		ANEXO 1. Conductores, Vehiculos		ANEXO 2. victimas, Pasajeros o Peatones		OTROS ANEXOS: Fotos y Videos									



GRUPO
UMA

GRUPO UMA S.A.S.
NIT : 901261048

Carrera 27 # 54-64 BUCARAMANGA 680004

grupouma.com

Actividad Económica 4541 Tarifa 0.00

Grandes Contribuyentes Resolución 012220 del 26 dec Dic 2022 Agente de Retención de IVA

NO PRACTICAR RETENCION DE ICA EN ARMENIA, B/MEJA, B/QUILLA, B/MANGA, CALI, CARTAGENA, FUNZA, ITAGUI, MANIZALES, MEDELLIN, NEIVA, PALMIRA, PEREIRA, POPAYAN, SOACHA, SOLEDAD, VALLEDUPAR SOMOS AUTORETENEDORES



Cliente	OSCAR RANGEL TORRES	Job Card	RJC1000134858242511126
NIT	91265970	Teléfono	3176798179
Dirección	BUCARAMANGA	Vendedor	2054 SFW BUCARAMANGA CARRERA 27
Ciudad	BUCARAMANGA		
Dir. entrega	OSCAR RANGEL TORRES		
Correo	OSRATO_69@HOTMAIL.COM		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO
BGMB 12427

Fecha y Hora de Factura

Generación : 21-02-2024 15:23:12

Expedición : 21-02-2024 15:23:12

Vencimiento : 21-02-2024 00:00:00

Labour

ITEM	Ref. Fabric.	Descripción	UM	Cant	Valor Unit.	Valor total
1	UMAT04	TALLER INDUSTRIAL	UN	1	50420.00	60000.00

Space

ITEM	Ref. Fabric.	Descripción	UM	Cant	Valor Unit.	Valor total

CONDICIÓN DE PAGO

Pago de contado

VALOR EN LETRAS

SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES

TALLER INDUSTRIAL

MEDIO DE PAGO

EFFECTIVO

ASESOR

DIANY ALEJANDRA HERNANDEZ RODRIGUEZ

Total Bruto	50420.00
Descuento	.00
Subtotal	50420.00
IVA 19%	9580.00
Imptoconsumo	.00
Retefuente	.00
Total a Pagar	60000.00

Firma Elaborado por:

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764058195233 aprobado en 18-10-2023 vigente 12 Meses, perfil BGMB desde el número 1000101 100000



**GRUPO UMA S.A.S.**CR 43A 5A 113 ED ONE PLAZA TORRE NO,
MEDELLÍN,05001,
MEDELLÍN ,
ANTIOQUIA Colombia,Email : facturacionelectronicacl@grupouma.com
grupouma.com

Actividad Económica 4541 Tarifa 0.00

Cliente	OSCAR RANGEL TORRES	Tarjeta de trabajo	RJC100013485824251126
NIT	91265970	Teléfono	3176798179
Dirección	BUCARAMANGA	Vendedor	2054 SFW BUCARAMANGA CARRERA 27
Ciudad	BUCARAMANGA		
Dir. entrega	OSCAR RANGEL TORRES BUCARAMANGA		
Correo	OSRATO_69@HOTMAIL.COM		

Detalles de Sucursal

Carrera 27 # 54-64 BUCARAMANGA 680004

Detalles de ModeloDISCOVER125 ST
2014

Negro Infinito-Rojo

Tipo de Reparación**Hora de Ingreso**

09:20

Fecha Estimada de Entrega

19-02-2024

Partes

Ref. Fabric.	Descripción	UM	Cant	Valor Unit.	Valor total
		UN			

Mano de Obra

Ref. Fabric.	Descripción	UM	Cant	Valor Unit.	Valor total
UMAT04	TALLER INDUSTRIAL	UN	1	50420.00	60000.00

CONDICIÓN DE PAGO

Pago de contado

OBSERVACIONES

TALLER INDUSTRIAL

MEDIO DE PAGO

EFECTIVO

Total Bruto	50420.00
Descuento	.00
Subtotal	50420.00
IVA%	9580.00
Impoconsumo	.00
Withholding Tax	.00
Total a Pagar	60000.00

Voz del cliente

IRM51D(JEYSON) PERITAJE POR ACCIDENTE

Oscar Rangel



GRUPO UMA S.A.S.

CR 43A 5A 113 ED ONE PLAZA TORRE NO,
MEDELLÍN,

05001,
MEDELLÍN,
ANTIOQUIA Colombia,

Email : facturacionelectronicacl@grupouma.com

grupouma.com

Actividad Económica 4541 Tarifa 0.00

Cliente	OSCAR RANGEL TORRES	Tarjeta de trabajo	RJC1000134858242511126
NIT	91265970	Teléfono	3176798179
Dirección	BUCARAMANGA	Vendedor	2054 SFW BUCARAMANGA CARRERA 27
Ciudad	BUCARAMANGA		
Dir. entrega	OSCAR RANGEL TORRES BUCARAMANGA		
Correo	OSRATO_69@HOTMAIL.COM		

Detalles de Sucursal

Carrera 27 # 54-64 BUCARAMANGA 680004

Detalles de Modelo

DISCOVER125 ST

2014

Negro Infinito-Rojo

Tipo de Reparación

Servicio Pago

Hora de Ingreso

09:20

Fecha Estimada de Entrega

19-02-2024

Partes

Ref. Fabric.	Descripción	UM	Cant	Valor Unit.	Valor total
		UN			

Mano de Obra

Ref. Fabric.	Descripción	UM	Cant	Valor Unit.	Valor total
UMAT04	TALLER INDUSTRIAL	UN	1	50420.00	60000.00

CONDICIÓN DE PAGO

Pago de contado

OBSERVACIONES

TALLER INDUSTRIAL

MEDIO DE PAGO

EFFECTIVO

Total Bruto	50420.00
Descuento	.00
Subtotal	50420.00
IVA%	9580.00
Impoconsumo	.00
Withholding Tax	.00
Total a Pagar	60000.00

Voz del cliente

IRM51D(JEYSON) MOTOCICLETA INGRESA PARA PERITAJE POR ACCIDENTE, DONDE SE INICIA EL PROCESO A REVISAR LA MOTOCICLETA DANDO UN DIAGNOSTICO POR PERDIDA TOTAL DEL VEHICULO, YA QUE SUFRE DAÑOS EN CHASIS, MOTOR, RAMAL ELECTRICO, RINES, ETC. LLEGANDO AL DIAGNOSTICO DADO ANTERIORMENTE POR EL TECNICO

Lista de Verificación

Nombre	Estado
	<input type="checkbox"/>

Nessa Martinez

Firma Elaborado por:

**MAGACENTRO DE SERVICIOS
BUCARAMANGA**

UMA ADMINISTRACIÓN
NIT. 901261048-0

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764015094065 aprobado en 2021-07-14 vigente 12 Meses, prefijo MED desde el número 3001 al 10000.

Autoriza como Titular de los datos personales para que éstos sean incorporados en una base de datos responsabilidad de GRUPO UMA S.A.S y que sean tratados con la finalidad de realizar gestión administrativa, gestión de estadísticas internas, verificación o actualización de datos, envío de comunicaciones y contacto a través de los medios registrados, mantener, controlar y desarrollar la relación comercial, gestión económica y contable, gestión de clientes, envío de publicidad propia, prospección comercial, marketing, segmentación de mercados, gestión de facturación, servicio postventa, agendamiento de servicios postventa, atención al cliente, campañas de seguridad, evaluación de los servicios de postventa, encuestas de opinión y satisfacción, transmisión y transferencia de datos con aliados comerciales. Es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre datos sensibles, entendidos como aquellos que afectan la intimidad o generen algún tipo de discriminación, o sobre menores de edad. De igual modo, el titular puede ejercitar sus derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre mis datos, mediante escrito dirigido a GRUPO UMA S.A.S. a la dirección de correo electrónico datos.personales@grupouma.com indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar o través de la línea telefónica (305) 734-2896. Puede consultar nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y Privacidad en <https://grupouma.com/colombia> o en <https://colombia.globalbajaj.com/>.



Filtros ?

Categoría

Motos ▼

Estado

Nuevo

Usado

Modelo

2014 ×

Marca

Bajaj ×

Referencia

Discover [3] ×

Tipología

Elija una opción ▼

Tipo Caja

Elija una opción ▼

Resultados de Búsqueda

"Las imágenes mostradas son solo de referencia."



**BAJAJ DISCOVER [3] 125 ST MT
125CC**

CF - 00357025 CH - 00317056

Turismo (básicas-naked-custom)

125 cm³ 2

Gasolina Mecanica

13 hp 0

0 No

Modelo 2014 Usado

\$3.600.000

[Ficha Técnica](#)

[Comparar](#)

[Anterior](#)

1

[Siguiete](#)

ALBUM FOTOGRAFICO DEL ACCIDENTE Y DAÑOS DE LA MOTOCICLETA

IMAGEN 01



IMAGEN 02



IMAGEN 3.



IMAGEN 4.



IMAGEN 5.

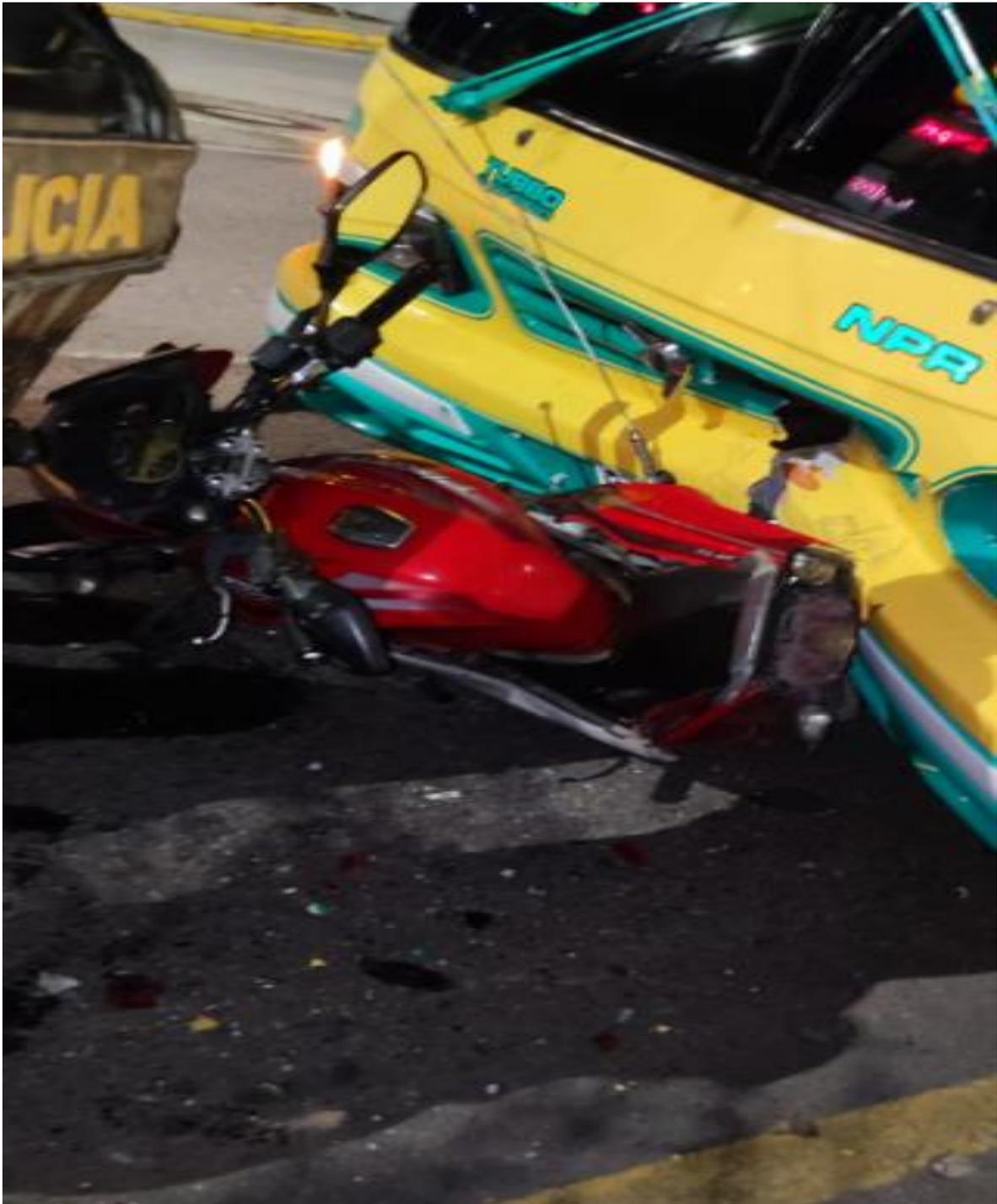


IMAGEN 6.



IMAGEN 7.



IMAGEN 8.



IMAGEN 10.



IMAGEN 11.



Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/02/2025 - 8:16:43
Recibo No. 11905790, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D4U92C6748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTANDER
Sigla: COTRANDER
Nit: 890201571-6
Domicilio principal: Floridablanca

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-500408-21
Fecha de inscripción: 10 de Febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 11 NO. 17-18 LOS ROSALES
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico: contabilidad@cotrander.com
Teléfono comercial 1: 6076385138
Teléfono comercial 2: 3134738011
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 11 NO. 17-18 LOS ROSALES
Municipio: Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación: contabilidad@cotrander.com
Teléfono para notificación 1: 6076385138
Teléfono para notificación 2: 3134738011
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTANDER SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/02/2025 - 8:16:43
Recibo No. 11905790, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D4U92C6748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Certificado de existencia No 0149 del 20 de Febrero de 1967 de Departamento Administrativo Nal. De Cooperativas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Febrero de 1997, con el No 511 del libro I, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTANDER LTDA SIGLA: COTRANDERLTDA.-

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economía Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

Proceso VERBAL DE MAYOR CUANTÍA

De: BLANCA EDITH GRANADOS

Contra: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTANDER

Juzgado Cuarto Civil Del Circuito Bucaramanga

INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO:

SERVICENTRO EDS COTRANDER

Oficio No 215 DEL 2022/03/25 INSCR 31 de Marzo de 2022

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por oficio no. 1815-2000-0665-00, del 17 de agosto de 2000, inscrito en esta cámara el 22 de agosto de 2000, consta: El juzgado segundo civil municipal de floridablanca de creto la suspension del acta no. 039, de la asamblea general ordinaria.

Mediante inscripcion no. 8477 de fecha 18 de marzo de 2019 se registro el acto administrativo n0. 000144 de fecha 13 de septiembre de 2018 expedido por el ministerio de transporte mediante el cual se resuelve mantener la habilitacion a la empresa cooperativa multiactiva de transportadores de santander ltda para prestar el servicio de transporte publico terrestre automotor de pasajeros en la modalidad de servicio especial.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D4U92C6748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Objeto del acuerdo cooperativo cotrander, tiene como objetivos generales para el cumplimiento del acuerdo cooperativo, la creación de una empresa de economía solidaria, encaminada a canalizar recursos logísticos, humanos y económicos para la prestación de servicios profesionales y técnicos relacionados con la industria del transporte, bienes y servicios afines y la celebración de contratos de cualquier naturaleza para el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos, procurando en general la calidad total de los mismos, mejorando así el nivel socioeconómico y cultural de sus asociados, familiares y comunidad en general. Además por tratarse de una empresa de economía solidaria promoverá sus servicios mediante la aplicación y práctica de los principios y valores básicos del cooperativismo y principios de la economía solidaria, contribuyendo con ello a elevar el nivel económico, social, cultural y ecológico de sus asociados y de la comunidad en general, organizada para realizar actividades sin ánimo de lucro, creadas con el objeto de ofrecer eficientemente, bienes y servicios que satisfagan las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general, velando a través de los mecanismos de ley para que todos sus recursos sean de carácter lícitos. Paragrafo: Para el logro de sus objetivos, la cooperativa podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas, siempre que dicha asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objetivo social y sin que con ello se desvirtúe el propósito de servicio, ni el carácter no lucrativo de sus actividades, siempre y cuando No se incurra en el numeral 2 artículo 13 de la ley 454 de 1998. Actividades y servicios para el logro de sus objetivos generales, cotrander realizará las siguientes actividades y servicios a través de las siguientes secciones: 1. Sección de operación de transporte 2. Sección de consumo industrial 3. Sección de consumo familiar 4. Sección de mantenimiento e insumos 5. Sección de producción y comercialización 6. Sección de promoción y asistencia técnica 7. Sección de educación 8. Sección de representaciones técnicas 9. Sección de radio móvil 10. Sección de vivienda 11. Sección de previsión, recreación y servicios especiales 12. Sección de comercio exterior 13. Sección de operadores de servicios postales de pago, encomiendas y mensajería especializada. 14. Sección de crédito 15. Sección de servicio de parqueaderos 1. Seccion de operacion de transporte: Esta sección tendrá por objeto: A. Organizar y explotar la industria del transporte en todas sus modalidades con vehículos de propiedad de los asociados, de la empresa y de terceros. B. Establecer servicios de transporte de pasajeros en buses, busetas, taxis y similares de acuerdo con las necesidades de los asociados y los usuarios del servicio. C. Establecer servicios de transporte de carga en todas sus modalidades. D. Establecer servicios de transportes especiales e. Celebrar contratos con entidades oficiales o particulares para servicios especiales de movilización de pasajeros. F. Establecer alianzas estratégicas con diferentes empresas o personas naturales con el ánimo de desarrollar nuevos proyectos de transporte alternativos que se presenten en el área de influencia. G. Establecer sitios de estacionamiento en los diferentes sectores de la ciudad o poblaciones en que existan agencias. H. Establecer un fondo de garantía individual con los excedentes cooperativos, para responder por los riesgos, pérdidas, robos y otros de los vehículos afiliados a la empresa. I. Velar por la adecuada

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/02/2025 - 8:16:43
Recibo No. 11905790, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D4U92C6748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

utilización y reposición del parque automotor. J. Procurar la coordinación, integración y entendimiento con otras empresas para la organización de los servicios de esta sección y la fijación de los itinerarios y tarifas fijas sometiéndolas a la autoridad gubernamental competente para su aprobación. K. Establecer servicios extraordinarios de emergencia con el fin de auxiliar los vehículos de los asociados, la empresa y los particulares, cuando sufran accidentes o requieran este servicio. 2. Sección de consumo industrial: Esta sección tendrá por objeto: A. Suministrar a los asociados vehículos y demás artículos relacionados con la industria del transporte automotor, en las mejores condiciones de calidad y precio. B. Proveer a los asociados de equipos, herramientas y demás instrumentos utilizados en la industria del transporte. C. Establecer la provisión de artículos importados y nacionales destinados a la industria del transporte, previa elaboración de un plan de financiación apropiado, para venderlos en las mejores condiciones de calidad y precio, para lo cual podrá crear bodegas y almacenes especializados. 3. Sección de consumo familiar: Esta sección tendrá por objeto: A. Vender víveres, artículos de uso personal o familiar, electrodomésticos, vestuarios, muebles y cacharrería en general, mediante la puesta en marcha de supermercados o almacenes cooperativos. B. Establecer el servicio de farmacia, atención médica y paramédica, con el objeto de coadyuvar al expendio de medicamentos farmacéuticos y servicios de salud a precios razonables. 4. Sección de mantenimiento e insumos: Esta sección tendrá por objeto: A. Instalar talleres para reparaciones mecánicas, eléctricas, de latonería y pintura, de tapicería, de confección y arreglo de carrocerías y demás servicios complementarios. B. Prestar el servicio de grúa, en los casos de emergencia y/o accidente de vehículos. C. Montar estaciones de servicios para el suministro de combustibles, aceites, lubricantes, aire y demás servicios inherentes. D. Establecer centros de diagnóstico automotor, para generar certificados de revisión tecnomecánica para vehículos particulares y de servicio público, tanto de los asociados como del público en general. 5. Sección de producción y comercialización: Esta sección tendrá por objeto: A. Colaborar con los asociados en la transformación de materias primas en artículos acabados, colocando y financiando para ello los equipos necesarios para su transformación. B. Establecer y fomentar la producción agrícola, pecuaria y piscícola, para lo cual la cooperativa facilitará los terrenos, la maquinaria, los centros de acopio y los insumos necesarios para su desarrollo. C. Representar a los asociados y a la cooperativa ante los organismos públicos nacionales e internacionales a fin de vender los productos acabados. D. Ejercer todas las actividades económicas tendientes a agilizar las negociaciones financieras y comerciales, de transformación de materias primas. E. Producir directamente y/o comprar a los asociados los productos acabados y promover su venta, buscando que los precios sean representativos para los asociados y la cooperativa y justos para los consumidores. 6. Sección de promoción y asistencia técnica: Esta sección tendrá por objeto: A. Examinar métodos de educación, actualización y entretenimiento de los asociados y personal al servicio de la cooperativa, con el fin de tecnificar los servicios y trabajos que en cumplimiento de su objetivo presta la cooperativa. B. Asesorar y dictar cursos de capacitación sobre las diferentes áreas de trabajo de la cooperativa, al personal calificado que labora en la industria de transporte. C. Establecer

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/02/2025 - 8:16:43
Recibo No. 11905790, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D4U92C6748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios técnicos de reconocimiento y mejoramiento de los sistemas de trabajo y en general de todas aquellas actividades que procuren beneficio económico y social a los asociados. 7. Sección de educación: Esta sección tendrá por objeto: A. Promover, organizar y dirigir cursos, seminarios, simposios, conferencias, paneles, talleres y programas radiales, como estrategia de desarrollo educativo. B. La cooperativa podrá adquirir sus propias sedes para impartir directamente la educación en todos sus niveles, previo el lleno de los requisitos exigidos por el ministerio de educación. C. Establecer servicios de educación encaminados a crear centros de capacitación, orientación actualización y asesorías en general. 8. Sección de representaciones técnicas: Esta sección tendrá por objeto: A. Representar comercialmente a compañías extranjeras y nacionales que deseen vender productos o repuestos de la industria del transporte y afines, a compañías operadoras y consumidoras de este servicio b. Prestar asesoría profesional y mantenimiento de cada uno de los productos que la cooperativa represente, mediante la disposición de personal calificado y especializado. 9. Sección de radio móvil: Esta sección tendrá por objeto: C. Poner al servicio de los asociados el sistema radio móvil de los vehículos en general que pertenezcan a los asociados de la cooperativa. D. Proveer de radio a los asociados, mantener los repuestos y mantenimiento de los mismos. E. Tramitar ante el ministerio de comunicaciones el permiso correspondiente para el uso de la onda radioeléctrica. 10. Sección de vivienda: Esta sección tendrá por objeto: A. Proporcionar vivienda a bajo costo para los asociados. B. Construir por administración o por contrato, viviendas para ser adjudicadas a los asociados mediante el lleno de los requisitos por los reglamentos, elaborados por el consejo de administración. C. Urbanizar terrenos para vender a los asociados y particulares, lotes o casas en ellos construidas. D. Construir por auto construcción, vivienda popular en programas destinados a los asociados. 11. Sección de previsión, recreación y servicios especiales: Esta sección tendrá por objeto: A. Prestar directamente o por convenio de conformidad con los reglamentos, servicios de asistencia legal, médica, odontológica, farmacéutica, de laboratorio y hospitalaria. B. Organizar directamente o por contrato servicios de previsión tales como auxilios funerarios y calamidad doméstica. C. Contratar seguros para sus asociados y trabajadores, que amparen accidentes, enfermedades, hospitalización y muerte. D. Organizar directamente o por contrato, servicios de recreación, deporte, cultura y otros e. Crear un servicio de enseñanza y perfeccionamiento en las técnicas de manejar y mantener los vehículos. Este servicio podrá extenderse al público en general, previa reglamentación autorizada por las autoridades de tránsito. F. Crear o contratar toda clase de servicios complementarios de los anteriores, que redunden en beneficio de sus asociados y de la entidad. 12. Sección de comercio exterior. Esta sección tendrá por objeto: A. Establecer el servicio de transporte de carga internacional. B. Ofrecer servicios logísticos (trámite de documentos) para importaciones y exportaciones. 13. Sección de operadores de servicios postales de pago, encomiendas y mensajería especializada. Esta sección tendrá por objeto: A. Prestar servicio de envíos y cobro de giros a nivel nacional e internacional b. Recaudo de servicios públicos, pago a entidades públicas, privadas y bancarias. C. Recibo de sobres y paquetes. D. Retiros, consignaciones y transferencias a través de sucursal bancaria. E. Recargas a diferentes operadores móviles de comunicaciones.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D4U92C6748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

14..... 15. Sección servicio de parqueaderos esta sección tendrá por objeto la prestación del servicio de aparcamiento de los vehículos automotores de pasajeros y de carga de propiedad de asociados y de Particulares.....
Paragrafo 1 al art. 6, parágrafo 1. Para el desarrollo del presente artículo, la cooperativa podrá celebrar toda clase de actos o contratos cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales, contractuales o comerciales derivadas de la existencia y actividad de la cooperativa y que de manera directa se relacionen con el objeto social. Por lo tanto, la cooperativa cotrander podrá entregar a terceros a título de arrendamiento y/o administración. Inmuebles de su propiedad o recibidos de terceros, actividad que se identifica tributariamente con el código 6810 o el que haga sus veces.
14. sección de crédito. Esta sección tendrá por objeto atender las necesidades de crédito de los asociados y Si dicho crédito es garantizado con un vehículo de transporte afiliado a la Cooperativa, el monto de este no podrá ser superior al 30% del valor comercial del vehículo que previamente será fijado por el consejo de administración sin incluirse la capacidad transportadora. PARAGRAFO 1: No obstante, para la aprobación de los créditos otorgados, los mismos estarán sujetos a lo estipulado en el reglamento interno de crédito aprobado por el Consejo de Administración, sin desconocer el tope máximo de crédito por asociado y otorgando las respectivas garantías que soporten dicho crédito como mínimo en 2 veces el monto de este..... 16.
Operaciones de libranza. Realizar operaciones de libranza o descuento directo a sus asociados y codeudores, o personas naturales contratadas con cualquier vínculo, que adquieran un producto, bien o servicio a través de COTRANDER, de acuerdo con la ley vigente. COTRANDER como entidad operadora de libranza declara el origen lícito de los recursos, provenientes del giro misional de sus operaciones. Las operaciones de libranza deberán estar debidamente garantizadas por salarios, pensiones y /o honorarios.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$220.876.000.-

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente es el representante legal de la cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la asamblea y del consejo de administración y responderá ante estos sobre la marcha de la institución. Será nombrado por el consejo de administración para un periodo igual al de su mandato, pudiendo ser reelegido o removido libremente por este; tendrá bajo su dependencia a todos los empleados de la cooperativa. Artículo 78. El asistente administrativo de la cooperativa tendrá un asistente administrativo nombrado por el consejo de administración, pudiendo ser reelegido o removido libremente y actuará como inmediato colaborador del gerente. El asistente administrativo será el gerente suplente y deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos para el cargo de gerente. Reemplazará al gerente en sus ausencias temporales o definitivas, hasta por un

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/02/2025 - 8:16:43
Recibo No. 11905790, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D4U92C6748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

periodo no mayor de noventa (90) días, tiempo en el cual el consejo de administración deberá nombrar el nuevo gerente. El encargo de la gerencia se hará mediante acta suscrita por el consejo de administración. El cargo de gerente suplente lo ejercerá ad honorem y solo tendrá remuneración responsabilidad cuando reemplace al gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y deberes del gerente son funciones y deberes del gerente: 1. Organizar y dirigir de acuerdo con los estatutos y reglamentos de la cooperativa, la prestación de los servicios de la cooperativa. 2. Nombrar al personal de acuerdo con la nómina y el manual de trabajo, previa aprobación del mismo por el consejo de administración. 3. Presentar al consejo para su estudio y aprobación el proyecto de presupuesto de rentas y gastos y flujos de caja. 4. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la cooperativa y firmar los cheques, en asocio con el tesorero. 5. Celebrar contratos y operaciones cuyo valor no exceda la cuantía de cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todos los casos el gerente deberá justificar ante el consejo de administración la inversión o otro gasto realizado. 6. Celebrar y firmar los contratos en que la cooperativa tenga interés y hacer cumplir las cláusulas estipuladas en los mismos. 7. Supervigilar el trabajo de los funcionarios de la entidad. 8. Remover y sancionar a los empleados, cuando fuere el caso. 9. Proyectar para el estudio y aprobación del consejo de administración, los contratos y operaciones en que tenga interés la cooperativa. 10. Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, en especial con las organizaciones del sector de la economía solidaria. 11. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado, la representación judicial o extrajudicial de la cooperativa. 12. Rendir periódicamente informes al consejo de administración sobre el funcionamiento de la cooperativa y a la asamblea general, cuando este se reúna. 13. Diseñar, implementar y velar por la efectividad del sistema de control interno y del sistema de gestión de riesgos de la cooperativa. 14. Diseñar someter a aprobación del consejo de administración los planes, códigos, reglamentos de su competencia y velar por su efectiva aplicación. 15. Decidir e informar en las reuniones del consejo de administración sobre: ¿ el estado de los planes, estrategias, metas y presupuestos. ¿ la situación financiera y el desempeño de la organización, de manera oportuna, clara, precisa y comprensible. ¿ el estado actual de la valoración de los principales riesgos que enfrenta la cooperativa junto con los reportes que sean necesarios. ¿ el estado del sistema de control interno. ¿ el cumplimiento de normas y regulaciones aplicables. ¿ las contingencias a favor o en contra de la cooperativa y su evolución. ¿ las situaciones de conflicto de interés en los asuntos que le corresponda decidir. ¿ los informes de la revisoría fiscal y autoridades de supervisión y fiscalización del estado. ¿ informar las comunicaciones y quejas recibidas, que por su relevancia deban informarse. 16. Presentar al consejo de administración, para su análisis y aprobación, proyectos de desarrollo y mejoramiento continuo de los servicios o unidades de negocio de la cooperativa de acuerdo con su objeto social. 17. Apoyar la planeación estratégica. 18. Las demás que le señale la ley, los reglamentos o manuales internos de la cooperativa, la

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/02/2025 - 8:16:43
Recibo No. 11905790, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D4U92C6748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asamblea general y/o el consejo de administracion, y que no esten asignadas a Otro organismo. Artículo 78. El asistente administrativo son funciones del asistente administrativo: 1. Mantener la direccion y el control de los empleados de la cooperativa, llevando en orden todos los documentos y hojas de vida. 2. Llevar el registro de las capacidades transportadoras, con todo su historial del parque automotor 3. Llevar ordenadamente el registro de asociados. 4. Mantener vigentes las polizas de seguros que se requieran, y reportar a la compañía de seguros las novedades que se presenten. 5. Mantener el archivo de todos los contratos. 6. Establecer los controles requeridos para el buen funcionamiento y desarrollo de su cargo. 7. Las demas que la gerencia le asigne.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 555 del 14 de Marzo de 2017 de Consejo De Administracion inscrita en esta cámara de comercio el 26 de Mayo de 2017 con el No 6626 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ASISTENTE ADMINISTRATIVA	VESGA RONDON OLGA PATRICIA	C.C. 63446596

Por Acta No 701 del 28 de Enero de 2025 de Consejo De Administracion inscrita en esta cámara de comercio el 18 de Febrero de 2025 con el No 11931 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	VESGA RONDON OLGA PATRICIA	C.C. 63446596

Por oficio no. 1.815-2000-0665-00, del 17 de agosto de 2.000, inscrito el 22 de agosto de 2.000 consta: el juzgado segundo civil municipal de floridablanca decreto la suspen sion del acta no. 39 de la asamblea general ordinaria.

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 079 del 23 de Marzo de 2024 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 25 de Abril de 2024 con el No 11576 del libro III, se designo a:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/02/2025 - 8:16:43
Recibo No. 11905790, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D4U92C6748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
NIÑO DE AMADO MARIA INES	C.C. No 37814273
CADENA HERRERA CLAUDIA ROCIO	C.C. No 63307157
CARREÑO SANTOS ISRAEL	C.C. No 91277007
BECERRA GUIO JORGE GABRIEL	C.C. No 74369590
MONCADA ARIZA WILSON	C.C. No 91274128

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GUIZA MATEUS JESUS ALBERTO	C.C. No 13689738
ANGARITA DE MEJIA ESTHER	C.C. No 27988098
PORRAS ESPINOSA GILBERTO	C.C. No 1098610572
LEON SUAREZ ALVARO	C.C. No 5557384
SANGUINO OREJUELA NEYDA	C.C. No 63556963

Otras Funciones: son funciones y responsabilidades del consejo de administracion: 21. solicitar a la asamblea general y por la mayoría calificada la autorizacion para realizar compras, ventas, hipotecas y cualquier transaccion que supere los quinientos (500) salarios minimos mensuales vigentes.

REVISORES FISCALES

Por Acta No 078 del 11 de Marzo de 2023 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de Mayo de 2023 con el No 10951 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	OVALLE CARRILLO CLAUDIA KARINA	C.C 63496294
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MORA GELVES ROBIEL	C.C 91285249

Por Oficio No. 1.815-2000-0665-00, del 17 de agosto de 2.000, inscrito el 22 de agosto de 2.000 consta: el juzgado segundo civil municipal de floridablanca decreto la suspension del acta no. 39 de la asamblea general ordinaria

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/02/2025 - 8:16:43
Recibo No. 11905790, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D4U92C6748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 36 de 22/03/1997 Asamblea de Bucaramanga	1252 29/04/1997 Libro I
A. No 39 de 25/03/2000 Asamblea de Bucaramanga	7503 13/04/2000 Libro I
A. No 40 de 04/11/2000 Asamblea de Bucaramanga	8890 20/11/2000 Libro I
A. No 042 de 28/07/2001 Asamblea E de Bucaramanga	10724 16/08/2001 Libro I
A. No 045 de 13/04/2002 Asamblea E de Floridablan	12138 14/05/2002 Libro I
A. No 053 de 08/03/2008 Asamblea G de Bucaramanga	30892 28/03/2008 Libro I
No de 15/04/2014 de Floridablan	3470 23/04/2014 Libro III
No de 26/04/2014 Asamblea G de Floridablan	3533 09/05/2014 Libro III
A. No 064 de 17/10/2015 Asamblea E de Bucaramanga	4790 29/01/2016 Libro III
A. No 065 de 28/11/2015 Asamblea G de Floridablan	4791 29/01/2016 Libro III
A. No 076 de 23/04/2022 Asamblea E de Floridablan	10438 12/05/2022 Libro III
A. No 077 de 21/01/2023 Asamblea E de Floridablan	10824 13/04/2023 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4731.
Actividad secundaria Código CIIU: 4732.
Otras actividades Código CIIU: 6810.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/02/2025 - 8:16:43
Recibo No. 11905790, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D4U92C6748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: SERVICENTRO EDS COTRANDER
Matricula No: 146529
Fecha de matrícula: 18 de Abril de 2008
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CR. 11 NO. 17-18 BARRIO ROSALES
Municipio: Floridablanca - Santander

Mediante Oficio No 215 del 25 de Marzo de 2022 de Juzgado Cuarto Civil Del Circuito de Bucaramanga , ordenó INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: SERVICENTRO EDS COTRANDER , inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2022 , con el No 44472 del libro VIII

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$18.004.478.525

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 20/02/2025 - 8:16:43
Recibo No. 11905790, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D4U92C6748

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago



Señores

**CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (REPARTO)
E.S.D.****ASUNTO PODER**

OSCAR RANGEL TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.265.970 de Bucaramanga, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al doctor **JOSE GREGORIO CONTRERAS PLATA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.495.110 expedida en el municipio de Bucaramanga, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 367.273 del Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico josegcp@juristransito.net, para que, en mi nombre y representación, presente **CONCILIACION EXTRAJUICIO** con **EMIL MAURICIO MONROY PAYARES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.022.605, en calidad de conductor del vehículo de placa XVN-049, **YAMILE TELLEZ LAGOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.436.148, en calidad de propietaria del vehículo de placa XVN-049, **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES** identificada con Nit. 860028415-5 y **COTRANDER** identificada con Nit. 890.201.571-6 con ocasión al accidente de tránsito ocurrido el día 01 de noviembre de 2023, siendo aproximadamente las 18:30 pm, en la transversal metropolitana.

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, transigir, tramitar, renunciar, conciliar, reasumir, desistir, firmar, sustituir y demás, así como para efectuar todos los actos inherentes que considere necesarios y pertinentes.

atentamente

OSCAR RANGEL TORRES

CC. 91.265.970 de Bucaramanga

acepto poder

JOSE GREGORIO CONTRERAS PLATA

C.C 91.495.110 de Bucaramanga

T.P. 367.273 del C. S. J.



Girón

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO CON BIOMETRIA

Artículo 22 de la Ley 4.1 Decreto 1069 de 2015
Identificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Hoy 2025-02-14 14:03:56 ante NOHEMI BARRERA ABRIL NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GIRÓN compareció:

RANGEL TORRES OSCAR

Quien exhibió la **C.C. 91265970**

Quien presentó el documento dirigido a y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.



16432-d657b5d9



Cod. Validación:
t3dy5

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS LINK: <http://www.notariaunicagiron.com.co>
PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE - CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL

X *[Signature]*

El compareciente

Notaria **Girón** **SNR** SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA
ART. 18 D. LEY 019 DE 2012
AUTORIZADO POR USUARIO

[Signature]
Dra. NOHEMI BARRERA ABRIL
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO
GIRON

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91495110**

CONTRERAS PLATA
APELLIDOS

JOSE GREGORIO
NOMBRES

Jose Gregorio Contreras P
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAR-1977**

SARAVENA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-ABR-1995 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-2700100-59081755-M-0091495110-20000811 05678 00223A 02 087049513



Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
JOSE GREGORIO
APELLIDOS:
CONTRERAS PLATA

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

UNIVERSIDAD
CORP. U. CIENCIA Y DESARROLLO BTA

FECHA DE GRADO
28/08/2021

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
91495110

FECHA DE EXPEDICIÓN
21/09/2021

TARJETA N°
367273

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1998.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**